



KPMG toma las riendas para descifrar el pasivo de Pescanova

CONTRATADA POR LA BANCA/ La firma empieza a trabajar en la revisión de la deuda del grupo, de manera independiente a BDO.

I.E./S.S./G.C. Madrid

Los hombres de negro de KPMG entran de lleno en Pescanova. La firma desplazará a partir de la semana que viene a varias personas a la sede del grupo pesquero en Chapela (Pontevedra), donde realizarán una revisión independiente del negocio del grupo.

El objetivo de este trabajo, que se asemeja mucho a una *due diligence* y ha sido encargado por la banca acreedora, es tratar de acotar el pasivo de Pescanova, que, tres semanas después de que la compañía renunciara a presentar sus cuentas anuales y entrara en precurso, sigue siendo un misterio. El mandato de la banca a KPMG incluye verificar la existencia, o no, de las condiciones para refinanciar

la deuda del grupo.

La labor de KPMG transcurre en paralelo a la de BDO, el auditor de la multinacional pesquera desde 2001. Así, BDO no tiene ninguna obligación legal de colaborar con KPMG, aunque, según fuentes jurídicas, lo más probable es que lo haga. En el entorno del auditor, aseguran no haber tenido todavía contactos con KPMG.

El papel de los auditores en estos procesos es clave. En el caso de que se llegara a abrir una pieza de responsabilidad

BDO argumenta que su negativa a firmar las cuentas del grupo determinó el precurso

en el supuesto de un concurso de acreedores, el revisor de cuentas puede ser considerado corresponsable, junto con los administradores, por alertar tarde de una irregularidad contable importante.

Desencadenante

Por su parte, fuentes cercanas a BDO argumentan que la negativa de la firma a validar las cuentas de Pescanova fue el desencadenante de la situación actual de la compañía. Ante la postura tomada por el auditor, el consejo decidió no presentar las cuentas y acogerse al precurso.

Pese a que el objetivo del trabajo de KPMG no es determinar las responsabilidades del revisor de cuentas ni de los administradores, la contribu-



John Scott preside KPMG.



Alfonso Osorio preside BDO.

ción de la firma presidida por John Scott podría revelarse determinante en este aspecto.

Ante el escenario de que Pescanova agote los plazos y termine declarando el concurso, será la administración concursal la que valore la actuación de BDO.

En este caso, el auditor sí está obligado a colaborar y a dar cuenta detallada de su trabajo. Según la ley concursal, se podría solicitar su condición de cómplice si no hubiera detectado o alertado de la existencia de "irregularidades contables relevantes para la comprensión de la situación patrimonial".

Si bien no es habitual que los jueces acepten esta com-

A la espera de un crédito urgente

Pescanova espera que, en los próximos días, la banca acreedora le conceda un crédito urgente para hacer frente a pagos inmediatos.

Europa Press cifró su cuantía en 50 millones, aunque fuentes bancarias matizaron que todavía no se ha decidido el importe. Para concederlo, la banca pide claridad sobre las cuentas y un plan de reestructuración de la compañía. Además, aboga por el nombramiento de un consejero delegado o interlocutor alternativo a Manuel Fernández Sousa.

plidad, ya ha habido casos en los que el Supremo ha condenado por este supuesto a alguna de las grandes firmas. Además, es frecuente que el administrador concursal solicite la responsabilidad del auditor junto a la del administrador.

La Ley de Auditoría de Cuentas también establece un régimen de responsabilidad para las firmas. Un tercer frente para BDO vendrá del Ministerio de Economía, que, en casos como el de Pescanova, suele supervisar la actuación del auditor a través del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Icac), que también puede sancionar a la firma.